

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2024/641** *Aprobación inicial del Reglamento de organización y funcionamiento de la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Baeza.*

#### **Anuncio**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza acordó, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2024, aprobar inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento de la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

El expediente se encuentra a disposición del público, por espacio de 30 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante los cuales los/las interesados/as podrán realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de presentarse aquellas, procederá la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y la aprobación definitiva por el Pleno. De no presentarse alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, procediéndose a la publicación de dicho texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 12 de febrero de 2024.- El Alcalde, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.